

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1744/2023.-

VISTO:

Que, por Ordenanza N° 1427/2017 se regula el Servicio de Transporte Público de Pasajeros, mediante automóviles de alquiler denominados taxis o remises, en el ámbito del Municipio de Huinca Renancó; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar la prestación del mencionado servicio, en forma continua y permanente, regular y en condiciones de igualdad para el público en general, garantizando su prestación durante las 24 horas del día.-

Que a los fines de atender estas premisas como asimismo una mayor demanda del público, atendiendo a esa necesidad de promover el mejoramiento de la prestación, se decide ampliar el cupo de habilitaciones tanto de vehículos como de las empresas prestatarias.-

Que la anterior modificación data del año 2018 mediante Ordenanza N° 1479/2018, la cual se actualiza por la presente.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.- MODIFÍCASE el Art. 3º de la Ordenanza N° 1427/2017 - Reglamentación del Servicio Público de Pasajeros (Taxis y Remises), modificada por Ordenanza N° 1479/2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º.- El DEM otorgará habilitaciones de taxis y remises para desarrollar su actividad dentro del Radio Urbano Municipal, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la presente Ordenanza, siendo los prestatarios los únicos responsables de la prestación del servicio. Las habilitaciones que otorga el Municipio no podrán superar el número de CINCUENTA (50) vehículos y CUARENTA (40) empresas prestatarias del servicio. Además, se completará en primer término la cantidad de empresas prestatarias.-"

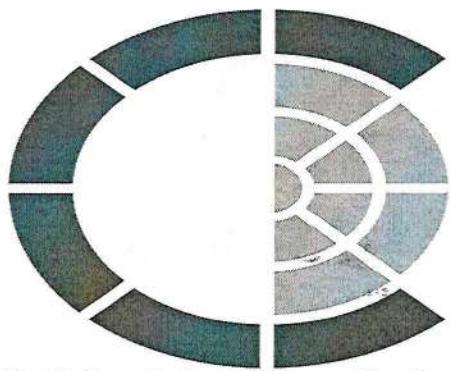
Art.2º.- DERÓGASE la Ordenanza N° 1479/2018.-

Art.3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-



CARLOS A. OPIZZO
Presidente H.C.D.

Ernesto Jonatan Arana
Secretario H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintitrés.-


Ernesto Jonatan Arena
Secretario

Honorable Concejo Deliberante




Carlos Alberto Opizzo
Presidente

Honorable Concejo Deliberante